



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

FUENTELFRESNO

ORDENANZA fiscal reguladora de la tasa por la prestación del suministro de agua potable.

Habiendo transcurrido un mes desde la publicación de la aprobación inicial de la Modificación de la Ordenanza fiscal sin que se hayan producido reclamaciones entendiéndose definitivamente aprobada se publican las modificaciones sufridas en esta Ordenanza:

TARIFAS Y CUOTAS

Art. 4.- La cuantía antedicha, se determinará, conforme a las siguientes tarifas:

-Viviendas particulares, naves , almacenes, etc. cualquier tipo de acometida

Mínimo anual 25 euros y 0,25 euros metro cúbico

Derechos de enganche a la red general 1.867 euros

Art.10.-

Las cuotas resultantes de los servicios obligatorios, se devengarán anualmente, serán irreductibles y satisfechos dentro del primer semestre.

Fuentelfresno, 12 de diciembre de 2011.- El Alcalde (Ilegible).

3298

BOPSO 149 30122011